

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (Fase I)**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Plan:                | PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS         |
| Concejo:             | VARIOS   |
| Promotor:            | GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  |
| Órgano Sustantivo:   | CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE |
| Órgano Ambiental:    | CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE |
| Servicio tramitador: | SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL   |
| Nº Expediente:       | IA-PP-0102/2019  |

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica y la elaboración del Documento de Alcance del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico están disponibles en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Trece Rosas, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

En el apartado de "Medio ambiente" → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Evaluación ambiental de Planes y Programas" →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluación Ambiental  
D.G. de Prevención y Control Ambiental  
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº Expediente: IA-PP-0102/2019

En Oviedo, a 19 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Evaluación Ambiental

Fdo.: Pablo Luis Álvarez Cabrero